



**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS CORRESPONDIENTES A LAS AYUDAS EN ESPECIE, PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2020, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2019 (BOJA NÚM. 26 DE 7 DE FEBRERO DE 2020).**



Una vez examinadas las solicitudes y advertidas determinadas deficiencias en las mismas, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la mencionada Orden reguladora, en el artículo 24 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010 de 4 de mayo, así como en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se le requiere para que, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente requerimiento en la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, subsane la falta que se indica en el anexo adjunto para la adecuada tramitación del expediente, señalándole que, en caso contrario, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada de acuerdo con los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015.

En el Anexo del presente requerimiento se relacionan aquellos expedientes de solicitud de subvención presentados al amparo de la citada Orden en los que se ha apreciado la existencia de algún defecto subsanable.

El presente requerimiento de subsanación se publica en la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades según establece el artículo 19.1 de la Orden de 3 de diciembre de 2019 reguladora de estas ayudas en especie. Dicha publicación tiene efectos de notificación conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subsanación requerida deberá presentarse a través de medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Orden reguladora. Por ello, se prevé la presentación exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía y remitida al órgano gestor competente para su tramitación, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/>

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, queda suspendido el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento de concesión de ayudas en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la Resolución de 31 de enero de 2020, por el tiempo que medie entre la publicación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por todos los destinatarios, o, en su defecto, por el plazo concedido para el cumplimiento del presente requerimiento, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 68 de la presente Ley.

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	22/10/2020 12:32:46	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	NY1J8NG5UME3PPY993WUM4NVPWM3VA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



EL JEFE DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	22/10/2020 12:32:46	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	NY1J8NG5UME3PPY993WUM4NVPWM3VA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO: SOLICITUDES A SUBSANAR**

Codificación e incidencias detectadas en la revisión de las solicitudes:

COMPROBACIÓN REALIZADA		ASPECTOS QUE DEBEN SER SUBSANADOS
1	Datos relativos a los Representantes Legales de las entidades locales que participan en la solicitud	En la siguiente tabla se especifica el detalle de los defectos que deberán ser subsanados en relación con esta comprobación
2	Identificación de la persona que presenta la solicitud	Se opone a la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y No aporta DNI compulsado electrónicamente
3	Cumplimentación datos Anexo I	En la siguiente tabla se especifica el detalle de los defectos que deberán ser subsanados en relación con esta comprobación
4	Entidad < 20.000 (IECA)	Según artículo 2 de las bases reguladoras la población debe ser inferior a 20.000 habitantes
5	Al corriente con la Hacienda Estatal	La entidad local que presenta la solicitud o alguna de las entidades locales que participan en la solicitud no están al corriente de deudas tributarias con la Hacienda Estatal (AEAT)
6	Al corriente con la Hacienda Autonómica	La entidad local que presenta la solicitud o alguna de las entidades locales que participan en la solicitud no están al corriente de deudas tributarias con la Hacienda Autonómica
7	Al corriente con la Seguridad Social	La entidad local que presenta la solicitud o alguna de las entidades locales que participan en la solicitud no están al corriente de deudas tributarias con la Seguridad Social
8	Aporta Memoria Económica	Según artículo 10.3 de las bases reguladoras debe aportar una memoria económica con indicación del presupuesto del proyecto, la cuantía subvencionable, y detalle del desglose de las actuaciones subvencionables.
9	Desglose del presupuesto	El presupuesto debe venir desglosado conforme a las actuaciones subvencionables detalladas en el artículo 6 de las bases reguladoras
10	Aporta Memoria del Proyecto	Según el artículo 10.3 de las bases reguladoras debe aportar una memoria descriptiva del proyecto (identificando al menos el plan estratégico en el que se engloba, objeto, objetivos, alcance e indicadores)
11	La Memoria del Proyecto incluye indicadores	No se han incluido indicadores en la Memoria descriptiva del Proyecto
12	Aporta Memoria Técnica	Según artículo 10.3 de las bases reguladoras debe aportar una memoria técnica del proyecto
13	Aporta Plan de Operación y Mantenimiento	Según artículo 10.3 de las bases reguladoras debe aportar un Plan de Operación y Mantenimiento que asegure el mantenimiento de equipos y servicios durante el periodo de durabilidad mínima de la inversión
14	Aporta Plan Estratégico	Para la comprobación del requisito indicado en el artículo 6.3 y 10.3 de las bases reguladoras se requiere la aportación del Plan estratégico donde está englobado el proyecto
15	Periodo de ejecución > 18 Meses	a) De conformidad con el apartado sexto de la convocatoria debe indicar la duración de la ejecución del proyecto presentado.

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	22/10/2020 12:32:46	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	NY1J8NG5UME3PPY993WUM4NVPWM3VA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





COMPROBACIÓN REALIZADA		ASPECTOS QUE DEBEN SER SUBSANADOS
		b) Se solicita aclaración relativa a la duración de la ejecución proyecto presentado de conformidad con la duración máxima establecida en el apartado sexto de la resolución de convocatoria (18 meses)
16	Cumple requisito de Neutralidad Tecnológica y de marcas	Según el art.4.9 de las bases reguladoras, en caso realizar referencias a alguna tecnología o marca concreta deberá realizarse de forma orientativa, indicando dicha tecnología o marca "u otra similar".
17	Costes de Mantenimiento	El presupuesto debe venir desglosado en los diferentes tipos de gastos elegibles (artículo 6 de las bases reguladoras). Los costes de mantenimiento no son elegibles, y por tanto no deben constar como gastos del proyecto

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	22/10/2020 12:32:46	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	NY1J8NG5UME3PPY993WUM4NVPWM3VA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**RELACIÓN DE EXPEDIENTES A SUBSANAR Y DETALLE DE INCIDENCIAS DETECTADAS**

Nº EXPDTE	INCIDENCIAS DETECTADAS Y OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS A SUBSANAR	
1384659	5, 9, 15b, 17	
1389558	1, 8, 10, 12, 13, 14	Fecha Acta Constitutiva errónea.
1390525	6, 15b, 16	
1390564	5, 6, 7	
1390595	1, 5, 6	Fecha Acta Constitutiva errónea.
1390611	5, 9, 15b, 17	
1390628	5, 7, 15a, 16	
1390635	9	
1390646	1, 8, 10, 12, 15a, 16	En la solicitud el alcalde de Valdepeñas pone "Laura" y en el Registro Andaluz de Entidades Locales (RAELL) aparece Laura NIETO JAENES (debe indicar nombre y apellidos).
1390647	9	
1390650	1, 7, 10, 13, 14, 15b	Fecha Acta Constitutiva errónea.
1390657	16, 17	
1390658	9, 11, 12, 13, 14	
1390668	3, 15b, 16	El campo Población Total Representada por los Solicitantes del apartado 7 de la solicitud está erróneamente informado, debe indicarse la población a la que representa la entidad local que participa en el proyecto
1390670	1, 8, 11, 12, 13, 14, 15a	Fecha Acta Constitutiva errónea.





Nº EXPDTE	INCIDENCIAS DETECTADAS Y OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS A SUBSANAR	
1390672	16	
1390678	1, 6, 16	Castro del Rio: En la solicitud aparece como alcalde M A Luque Millán con fecha de nombramiento 15/6/2019 pero en el RAELL aparece Salvador Millán Pérez con fecha de nombramiento 06/03/2020.
1390679	1, 5, 6, 16	Villanueva del Rey: En la solicitud aparece como alcalde Pedro Barba Paz con fecha de nombramiento 15/6/2019 pero en el RAELL aparece Andres Morales Vázquez con fecha de nombramiento 08/01/2020
1390680	16, 17	
1390681	6, 8, 10, 12, 13, 14	
1390685	5, 6, 16, 17	
1390686	14, 17	
1390687	7	
1390689	16	
1390691	16	
1390697	6, 9, 11, 12, 14, 15a, 16	
1390699	7, 9, 14, 16	
1390700	7, 9, 14	
1390701	7, 9, 14	
1390702	7, 9, 14, 16	
1390703	7, 9, 11, 13, 14, 16	
1390704	7, 9, 13, 14, 16	
1390705	7, 14	

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	22/10/2020 12:32:46	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	NY1J8NG5UME3PPY993WUM4NVPWM3VA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Nº EXPDTE	INCIDENCIAS DETECTADAS Y OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS A SUBSANAR	
1390707	16	El presupuesto indicado en la Memoria del Proyecto (MP) no coincide con el especificado en la solicitud y en la Memoria Económica (ME)
1390708	12, 16	
1390710	6, 16	
1390712	1, 8, 10, 12, 13, 14	Fecha Acta Constitutiva errónea.
1390717	16	
1390720	16	
1390721	16	
1390724	9, 16, 17	
1390727	16	El presupuesto indicado en la Memoria del Proyecto (MP) no coincide con el especificado en la solicitud y en la Memoria Económica (ME)
1390729	9, 11, 13, 14, 16, 17	
1390730	6, 7, 16	
1390731	6, 8, 10, 12, 13, 14	
1390735	9, 14, 16	
1390738	2, 9, 11, 13, 14, 16, 17	
1390739	1, 5, 16	Fecha Acta Constitutiva errónea.
1390742	12, 16	
1390744	1, 16	Se solicita aclaración del nombre y apellidos del representante legal de la solicitud
1390746	16	

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	22/10/2020 12:32:46	PÁGINA 7/12
VERIFICACIÓN	NY1J8NG5UME3PPY993WUM4NVPWM3VA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Nº EXPDTE	INCIDENCIAS DETECTADAS Y OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS A SUBSANAR
1390748	<p>1, 5, 6, 7, 15a</p> <p>El Almendro: alcalde en el RAELL M.A. MORA NUÑEZ con nombramiento 21/06/2019 y en solicitud nombramiento 15/6/2019.                      Aroche: alcalde en el RAELL con nombramiento 15/6/2019 y en solicitud nombramiento 21/03/2020.                      Cortegana: alcaldesa en el RAELL Virginia MUÑIZ ORTEGA con nombramiento 05/7/2019 y en solicitud nombramiento 15/07/2019.                      Escacena: alcalde en el RAELL E. BURRERO SALAZAR con nombramiento 15/6/2019 y en solicitud nombramiento 18/06/2019.                      Gibraleón: alcaldesa en el RAELL Lourdes MARTIN PALANCO con nombramiento 15/6/2019 y en solicitud nombramiento 19/06/2019.                      Manzanilla: alcalde en el RAELL CRISTÓBAL CARRILLO RETAMAL con nombramiento 13/08/2020 y en solicitud F.J. SERRANO CALERO con nombramiento 05/07/2019.                      SANTA ANA LA REAL: alcalde en el RAELL JR RAMOS BLÁZQUEZ con nombramiento 15/6/2019 y en solicitud nombramiento 24/06/2019.                      SANTA OLALLA DE CALA: alcalde en el RAELL ANTONIO PLAZA BARRERO con nombramiento 15/6/2019 y en solicitud nombramiento 17/06/2019.                      Zufre: alcaldesa en el RAELL Sonia Morales Labrador con nombramiento 15/6/2019 y en la solicitud nombramiento 15/07/2019</p>

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	22/10/2020 12:32:46	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	NY1J8NG5UME3PPY993WUM4NVPWM3VA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	







Nº EXPDTE	INCIDENCIAS DETECTADAS Y OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS A SUBSANAR
1390749	<p>1, 3, 5, 6, 7, 15a</p> <p>El Almerndro: Alcalde M.A. MORA NUÑEZ en la solicitud con fecha de nombramiento 21/06/2019 y en el RAELL fecha de nombramiento 15/6/2019.                      Aroche: Alcalde en la solicitud con fecha de nombramiento 21/03/2020 y en el RAELL fecha de nombramiento 15/6/2019.                      Cortegana: Alcaldesa Virginia MUÑIZ ORTEGA con fecha de nombramiento en solicitud 15/07/2019 y en el RAELL 05/7/2019.                      Escacena : Alcalde E. BURRERO SALAZAR con fecha de nombramiento en solicitud 18/06/2019 y en el RAELL 15/6/2019.                      Gibraltarón: Alcaldesa Lourdes MARTIN PALANCO con fecha de nombramiento en solicitud 19/06/2019 y en el RAELL 15/6/2019.                      RAELL: El alcalde que aparece en la solicitud es F.J. SERRANO CALERO con fecha de nombramiento 05/07/2019 y en el RAELL aparece CRISTÓBAL CARRILLO RETAMAL con fecha de nombramiento 13/08/2020.                      Santa Ana la Real: Alcalde JR RAMOS BLÁZQUEZ con fecha de nombramiento en solicitud 24/06/2019 y en el RAELL 15/6/2019.                      Santa Olalla de Cala: Alcalde ANTONIO PLAZA BARRERO con fecha de nombramiento en solicitud 17/06/2019 y en el RAELL 15/6/2019.                      Zufre: Alcaldesa de Sonia Morales Labrador con fecha de nombramiento en solicitud 15/07/2019 y en el RAELL 15/6/2019.                      Cumbres de En medio: Alcaldesa M. R. Paez Muños con fecha de nombramiento en solicitud 08/07/2019 y en el RAELL aparece 15/6/2019.</p> <p>No se han grabado correctamente los datos de las entidades locales participantes, se solicita revisar la correcta cumplimentación de los campos de cada una de las entidades locales y volver a generar (firmar y presentar) la solicitud</p>

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	22/10/2020 12:32:46	PÁGINA 9/12
VERIFICACIÓN	NY1J8NG5UME3PPY993WUM4NVPWM3VA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Nº EXPDTE	INCIDENCIAS DETECTADAS Y OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS A SUBSANAR
1390750	1, 3, 5 Lopera: Alcaldesa en el RAELL ISABEL UCEDA CANTERO con nombramiento 15/6/2019 y en solicitud nombramiento 16/06/2019. Hinojares: alcalde en el RAELL MARON MARTINEZ SEVILLA con nombramiento 15/6/2019 y en solicitud con nombramiento 16/06/2019. Las entidades locales que participan en la solicitud presentada (Diputación de Jaén, Hinojares y Lopera) no se corresponde con las entidades locales que aparecen en la memoria del proyecto y memoria económica. Debe realizar las correcciones oportunas según sea el caso: modificar la solicitud incluyendo al resto de entidades que aparecen en la MP y ME, o presentar la documentación relativa al proyecto (MP, ME, etc.) de acuerdo con las entidades locales indicadas en la solicitud (hinojares, Lopera y Diputación de Jaén).
1390752	16
1390756	1, 3, 5, 6, 7, 15a Dip Granada: Representante legal en el RAELL JOSE ENTRENA ÁVILA y en solicitud firmante es OLVIDO DE LA ROSA BAENA Churrana de la Vega: alcalde en el RAELL Antonio Narváez Morente con nombramiento 15/6/2019 y en solicitud nombramiento 04/07/2019. Huétor Vega: alcalde en el RAELL MARIANO MOLINA DEL PASO con nombramiento 15/6/2019 y en solicitud José Manuel Prieto A. con nombramiento 13/03/2020. ELA Mairena: presidente en el RAELL Rafael Garzón Román con nombramiento 29/6/2019 y en solicitud nombramiento 15/6/2019. ELA Píena: presidente en el RAELL Pedro Acuyo Peláez con nombramiento 23/6/2019 y en solicitud nombramiento 15/6/2019. NIF entidad local de La Malahá indicado en la solicitud incorrecto. Se solicita eliminación de la Entidad local Las Gabias (introducido por error) pero no se corrige desglose económico por entidades, deberá eliminar dicha entidad desde la oficina virtual e indicar los importes correspondientes de inversión en las entidades locales, % de participación en autofinanciación, etc. así como revisar la eliminación de dicha entidad en la documentación de proyecto (MP, ME, MT y OM).
1390758	5, 7, 8, 10, 12, 13, 14

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	22/10/2020 12:32:46	PÁGINA 10/12
VERIFICACIÓN	NY1J8NG5UME3PPY993WUM4NVPWM3VA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Nº EXPDTE	INCIDENCIAS DETECTADAS Y OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS A SUBSANAR
1390759	1, 5, 6, 7, 8, 15b, 17 Ela Zahara de los Atunes: presidente en el RAELL Agustín Conejo Medina y en solicitud M. Isabel Romero. La fecha de nombramientos de alcaldes y alcaldesas de todos los municipios que participan en la solicitud 1390759 difiere de la fecha de nombramiento que aparece en el RAELL (15/06/2019). En la Memoria Económica se incluye un coste para "Planes de Entrenamiento" que no se ha sumado al coste total del proyecto
1390760	1, 3, 5, 6, 7, 15b Ela Zahara de los Atunes: presidente en el RAELL Agustín Conejo Medina y en solicitud M. Isabel Romero. No se han grabado correctamente los datos de las entidades locales participantes, se solicita revisar la correcta cumplimentación de los campos de cada una de las entidades locales y volver a generar (firmar y presentar) la solicitud
1390761	1, 7, 16 Fecha Acta Constitutiva errónea.
1390762	8, 10, 12, 13, 14
1390763	1, 5, 6, 7, 15a La fecha de nombramientos de alcaldes y alcaldesas de todos los municipios que participan en la solicitud 1390759 difiere de la fecha de nombramiento que aparece en el RAELL (15/06/2019).
1390764	1, 5, 6, 7, 9, 15a Ela Zahara de los Atunes: presidente en el RAELL Agustín Conejo Medina y en solicitud M. Isabel Romero. Tipo de entidad local indicado en solicitud (Ayuntamiento) difiere al tipo de entidad que aparece en el RAELL "Ela". La fecha de nombramientos de alcaldes y alcaldesas de todos los municipios que participan en la solicitud 1390764 difiere de la fecha de nombramiento que aparece en el RAELL (15/06/2019).
1390765	1, 5, 6, 7, 15b, 17 La fecha de nombramientos de alcaldes y alcaldesas de todos los municipios que participan en la solicitud 1390765 difiere de la fecha de nombramiento que aparece en el RAELL (15/06/2019).
1390766	1, 5, 6, 7, 15b, 16 Los Corrales: La alcaldesa en el RAELL Buen suceso Morillo Espada con nombramiento 30/07/2019 y en solicitud nombramiento 15/06/2019
1390767	1, 3, 5, 6, 7 Los Corrales: La alcaldesa en el RAELL Buen suceso Morillo Espada con nombramiento 30/07/2019 y en solicitud nombramiento 15/06/2019 No se han grabado correctamente los datos de las entidades locales participantes, se solicita revisar la correcta cumplimentación de los campos de cada una de las entidades locales y volver a generar (firmar y presentar) la solicitud





Nº EXPDTE	INCIDENCIAS DETECTADAS Y OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS A SUBSANAR
1390768	1, 3, 15a Sierro: Alcalde en el RAELL Adrián José de Manuel Hernández con nombramiento 15/06/19 y en Solicitud con nombramiento 15/07/19NIF de las entidades locales Lucar y Somontín indicados en la solicitud incorrectos.
1390769	1, 5, 6, 7, 15a, 16, 17 Diputación Málaga: alcalde en el RAELL Jose Francisco Salado Escaño con nombramiento 17/07/2019 y en solicitud nombramiento 02/02/2019. Benalauria: alcalde en el RAELL Eugenio Marquez Villanueva y en solicitud Eugenio Vázquez. Fuentedepiedra: alcalde en el RAELL Siro Pachón Gomez con nombramiento 17/06/2019 y en solicitud nombramiento 15/06/2019. Riogordo: alcalde en el RAELL Antonio Ales Montesinos con nombramiento 05/07/2019 y en solicitud nombramiento 15/06/2019.
1390770	1, 5, 6, 7, 15b Diputación Málaga: alcalde en el RAELL Jose Francisco Salado Escaño con nombramiento 17/07/2019 y en solicitud nombramiento 02/02/2019. Fuentedepiedra: alcalde en el RAELL Siro Pachón Gomez con nombramiento 17/06/2019 y en solicitud nombramiento 15/06/2019. Riogordo: alcalde en el RAELL Antonio Ales Montesinos con nombramiento 05/07/2019 y en solicitud nombramiento 15/06/2019.

FIRMADO POR	ANTONIO CABELLO BASTIDA	22/10/2020 12:32:46	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	NY1J8NG5UME3PPY993WUM4NVPWM3VA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

